



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 30 (A.S. N° 30/25/11/2015)
Resolución N° 0507-00-2015

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN LA DOCENCIA ESCALAFONADA POR CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota D N° 590/2015 de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 37.259 de fecha 15 de octubre de 2015, por la que eleva para su **homologación el Reglamento de Acceso, Promoción y Permanencia en la Docencia Escalonada por Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, aprobado por Resolución N° 0583-2015, Acta N° 19, de fecha 18 de septiembre de 2015, del **Consejo Directivo** de la Institución;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 23 de noviembre de 2015, analizado el expediente de referencia, **recomienda la aprobar lo solicitado**;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0507-01-2015

Homologar el Reglamento de Acceso, Promoción y Permanencia en la Docencia Escalonada por Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

REGLAMENTO DE ACCESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN LA DOCENCIA ESCALAFONADA POR CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CAPÍTULO 1
NORMATIVA GENERAL PAR LOS CONCURSOS DE DOCENTES

Artículo 1: El acceso, la promoción, y la permanencia a la docencia escalafonada, se efectuarán previo Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de los interesados.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 30 (A.S. N° 30/25/11/2015)

Resolución N° 0507-00-2015

.../(2)

Artículo 2: En los concursos para Profesor Asistente, Adjunto o Titular, el postulante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en este Reglamento.

Artículo 3: Los concursos de acceso a la docencia escalafonada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN-UNA), se realizarán en función a los Departamentos y Áreas que conforman su estructura académica.

Artículo 4: Para concursar en la categoría de Profesor Asistente se requiere:

- a) Nacionalidad paraguaya.
- b) Poseer título de grado universitario nacional o extranjero, inscripto, reconocido, homologado o convalidado por la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- c) 3 años de antigüedad, como mínimo en la FACEN-UNA, como Encargado de Cátedra y/o Profesor Contratado, Jefe de Trabajos Prácticos, Encargado de Laboratorio o Auxiliar de la Enseñanza.
- d) Poseer certificado de formación en Didáctica Universitaria o equivalente.

Artículo 5: Para concursar a los cargos de Profesor Adjunto o Titular se requiere ser Profesor Escalafonado en el grado inmediato inferior al que se solicita concursar, en el mismo Departamento y Área de enseñanza de la FACEN-UNA.

Artículo 6: La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo Directivo, previo estudio de la propuesta de la Dirección Académica o a solicitud de la persona interesada.

Artículo 7: Se llamará a concurso mediante aviso de convocatoria, que se publicará, para cada Departamento y Áreas del mismo, en dos (2) periódicos de la capital, durante tres (tres) días como mínimo, sin perjuicio de ser fijado en otros medios de difusión de la Institución: la inscripción estará abierta para los postulantes desde el día de la primera publicación.

Artículo 8: La inscripción de los interesados quedará abierta en la Secretaría de la Facultad por el tiempo que fije el Consejo Directivo, que no deberá ser menos de un mes, a partir de la primera publicación.

Artículo 9: Los postulantes para la categoría de Profesor Asistente deberán presentar, en carpetas, los siguientes documentos (un original y dos copias), debidamente foliados:

- a) Solicitud firmada por el interesado.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- c) Constancia de poseer diploma de grado académico universitario:
 - i. Graduados de Universidades Nacionales: certificado de registro de diploma, expedido por los Rectorados respectivos.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 30 (A.S. N° 30/25/11/2015)
Resolución N° 0507-00-2015

.../(3)

- ii. Graduados de Universidades Privadas del Paraguay: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen, legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura y por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- iii. Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen, en los libros de inscripción, o reválida expedida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- d) Certificado de nacimiento original.
- e) Un currículum, firmado por el interesado y fechado, según modelo de Currículum Vitae normalizado, disponible en la página web de la FACEN-UNA. Se anexarán copias de los documentos que respalden los datos incluidos en el currículum.
- f) Certificado de antecedentes policial original.
- g) Recorte original del periódico que publicó la Resolución del Consejo Directivo referente al llamado a concurso, subrayando la fecha, el nombre del medio de prensa, Departamento y Área a concursar.
- h) Dos fotos tipo carné, actualizadas.
- i) Recibo de Pago del arancel correspondiente.

Artículo 10: Los postulantes para la categoría del Profesor Adjunto o Profesor Titular deberán presentar, en carpetas, los siguientes documentos (un original y dos copias), debidamente foliados:

- a) Solicitud firmada por el interesado.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- c) Un currículum, firmado por el interesado y fechado, según modelo de Currículum Vitae normalizado, disponible en la página web de la FACEN-UNA. Se anexarán copias de los documentos que respalden los datos incluidos en el currículum.
- d) Certificado de antecedentes policial original.
- e) Recorte original del periódico que publicó la Resolución del Consejo Directivo referente al llamado al Concurso, indicando la fecha y el nombre del medio de prensa, Departamento y Área a concursar.
- f) Dos fotos tipo carné, actualizadas.
- g) Recibo de Pago del arancel correspondiente.
- h) Certificado de legajo personal expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Artículo 11: Los Profesores que concursaren para la categoría de Profesor Asistente y que posean en el archivo de la Universidad Nacional de Asunción los documentos citados en el artículo 9, serán exonerados de presentar los exigidos en el inc. c núm. i, ii y iii e inc. d del mencionado Artículo, para lo que deberá adjuntar el certificado de legajo personal expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. En caso de ser docente de otra Universidad o Facultad, deberá presentar antecedente de no poseer sanciones disciplinarias de la Facultad donde se desempeñe como docente.

Artículo 12: Para acceder a la Categoría de Profesor Asistente, el postulante dictará una Clase